

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SAMUEL SEGUNDO GALLARDO CANIULAF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197359 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 197359, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SAMUEL SEGUNDO GALLARDO CANIULAF**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CARRIRRIÑE, COMUNIDAD INDÍGENA MULATO CHIGUAIHUE, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **615-685**, Plano N° **09111 - 33.282 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,64 ha**, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Manuel Chihuaihuen Curiqueo y de Silvia Curiñir Manquián; Sucesión Lepiman Cheuquecoy, Mario Alberto Curiñir Lepiman, Joel Rolando Curiñir Lepiman, Antonia Chihuaiquen Calbul y Sucesión Paineo Huentecura, todos separados por cerco; SURESTE : Carlos Armando Gallardo Caniulaf, separado por cerco; NOROESTE : Carmen Chihuaihuen Paineo, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 1786V N° 881 de 1998 del Conservador de Nueva Imperial

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

